

del mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 94º del a Restauración y 27 de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1995, que nombra al señor René Quintart, Representante del Gobierno en el II Congreso Internacional de Entidades Fiscalizadoras.—
G. O. N° 8061 del 4 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1995

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor René Quintart, Cónsul General Honorario de la República Dominicana en Bruselas, Bélgica, queda nombrado Representante del Gobierno dominicano en el II Congreso Internacional de Entidades Fiscalizadoras (IEME), que se celebrará en Bruselas, del 24 al 29 de septiembre del 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto del mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1996 que aprueba la Resolución No. 7 del Ayuntamiento de Samaná, sobre donación de un solar propiedad del Municipio.— G. O. N° 8061, del 4 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1996

VISTA la Resolución No. 7 dictada por el Ayuntamineto del Municipio de Samaná en fecha 25 de julio del año en curso, por la cual ese organismo dispone donar un solar a la Respetable Logia Cristóbal Colón No. 14 Inc., de Samaná;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley No. 4381 de fecha 10 de febrero de 1956; y

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 25 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se aprueba la Resolución citada en el encabezamiento de este Decreto, y en consecuencia se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Samaná a donar a la Respetable Logia Cristóbal Colón No. 14 Inc., de Samaná, un solar de 16 por 16 pies, ubicado en el cementerio municipal de aquella localidad, para la construcción de un panteón masónico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1997, que aprueba la Resolución No. 9-56 del Ayuntamiento de Baní, sobre permuta de terreno propiedad del Municipio.— G. O. N° 8061, del 4 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1997

VISTA la Resolución No. 9-56 dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Baní en fecha 14 de junio del año en curso, por la cual ese organismo dispone permutar un terreno de su propiedad por otro propiedad del señor Perfecto García Sollozo;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley No. 4381 de fecha 10 de febrero de 1956; y

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 25 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se aprueba la Resolución citada en el encabezamiento de este Decreto, y en consecuencia se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Baní, a efectuar la permuta de terrenos indicada en dicha Resolución.